

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.:

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE IARDINES INFANTILES DE

MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.

LA SERENA,

1 7 NOV 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; Nº 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo Nº 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos Nº 442 de 2008, y 67 de 2010, todos del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo Nº 05, de 2013 y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNII 015/1820, de fecha 21 de agosto de 2008; requerimiento de fecha 10.11.2016 de la Ilustre Municipalidad de Los Vilos; Resolución Nº 015/018, de 23 de enero de 2015; Resolución Nº 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 17 de junio de 2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta Nº 015/1527, que modifica la resolución exenta Nº 015/1820 de la Vicepresidenta JUNJI que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3º Que, la Ilustre Municipalidad de Los Vilos solicitó a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, se autorice el traspaso de fondos entre sus Jardines Infantiles, mediante requerimiento de fecha 10.11.2016, siendo necesario autorizar dicha operación

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de Los Vilos, denominado Jardín Infantil "Angelitos de Amor", código 4203018, por un monto ascendente a \$400.000, correspondiendo al Jardin Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
Octubre 2016	JARDIN INFANTIL "Felipe y Carola" (cód. 4.203.016)	\$400.000.~

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARZ/PrA/ppa.

- Unidad Jurídica. Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.

